



**SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y O VARENS
DIA Y TRES.**

Cuyo motivo, y deseando adelantar el tiempo en esta importancia
ha acordado desta Citacion para este Cauildo, esperando que se
flexionado el aumpro con la madurez, que corresponde, se pro-
porcionen los medios mas eficaces, y conducentes a hacer efectivo
el Real seruicio, en la forma, y como Su Mage. ordena, apor-
tando el remplazo de la gente que falta, acuyo fin, y para su loo-
comunicacion por la parte con la mayor aplicacion, y desvelo en
peadonna fatiga hasta conseruado, como lo espera de la veria cir-
cunspacion, y union de ser uenado al seruicio de Su Mage. acce-
ditando su realdad, conseruados tiempos.

Se haan Pa-
drones de la
huerca, y Campo con
otras particularid.
y se impriman las
instruccioner.

La Ciudad ha
uiendo oido, y el tenor de otras R. resoluciones, y demas cartas
tratado y conseruado largamente en el aumpro, deseando, con la
mas pronta y ciega obediencia hacer el R. seruicio, y que los Ca-
ualleros Capitanes de instancia delo Capitulo de la inuue.
y declaracion de dudas, y excepciones para el dho. Acuerdo que
inmediatamente se impriman bastante numero de exemplares,
y repartan adho. Señores, y que se formen padrones Generales
de la poblacion desta Ciudad, en huerca y campo, con distincion de
los mozo Cobres, que hubiere, y delo Cauados de las Calidades, y
circunstanias que se enuencian en dha. inuue. Sin ser en
bar persona alguna delo que deban instruirse en suerte ex-
preuando en los motes, en la parte que se pueda inquirir las Taxo-
nes de seruicio, y para que se puntualiten las otras cosas.

